INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 41 / 2020 "ADQUISICIÓN URGENTE DE REACTIVOS Y MEDIOS DE TRANSPORTE PARA CONTINGENCIA COVID-19" - ID N° 382.379

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **TRES** días del mes de **ABRIL** del año **DOS MIL VEINTE**, siendo las 17:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CVE N° 41 / 2020 "ADQUISICIÓN URGENTE DE REACTIVOS Y MEDIOS DE TRANSPORTE PARA CONTINGENCIA COVID-19" - ID N° 382.379,** cuya Apertura de los sobres de ofertas se realizó a las 15:00 hs., de fecha 03 de abril de 2020.

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por Memorando D.O.C. – D.P.C.E. N° 202/2020, 203/2020 y 204/2020, de fecha 04 de abril de 2020 respectivamente.

- **Abg. Pedro Adrián Santander,** representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- **Abg. Diego Sosa,** representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- **Dra. Juana Benegas,** representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud. – M.S.P.B.S.
- **Lic. Darío Insfrán,** representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud. – M.S.P.B.S.
- **Dra. María Raquel Aguilar,** representante de la Dirección Red Nacional de Laboratorio – M.S.P.B.S.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota RNL-DGDSRS N° 060/2020, de fecha 25 de marzo de 2020, el Dr. Santiago Insaurralde – Director de la Dirección Red Nacional de Laboratorios, solicita a la DGGIES iniciar los trámites administrativos para la Adquisición de Reactivos y Medios de Transporte para Contingencia COVID-19, adjuntando requerimientos y Formulario.-

Por Nota MSPYBS/DGGIES/DG N° 1523/2020, de fecha 31 de marzo de 2020, el Dr. Nery Rodríguez Bazzano – Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, remite las especificaciones técnicas, los precios unitarios referenciales y las cantidades requeridas, de manera a iniciar los trámites para la Adquisición de Reactivos y Medios de Transporte para Contingencia COVID-19.-

Por memorándum DPP – SP Nº 615/20 de fecha 02/03/2020, el Departamento de Planificación y Presupuesto comunica al Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones que el PAC del llamado a CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 41/20 **"ADQUISICIÓN URGENTE REACTIVOS Y MEDIOS DE TRANSPORTE PARA CONTINGENCIA COVID-19"**, se encuentra cargado en el Portal de la DNCP con ID N° 382.379.

Por Notas de fecha 02 de abril de 2020, el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones invita a las firmas BIOTEC DEL PARAGUAY S.A., INFOTEC S.A. y GT SCIENTIFIC S.A., para la apertura del presente llamado, los cuales constan en la carpeta de antecedentes.

Es conveniente, también mencionar que se realizaron aclaraciones y modificaciones que fueron remitidas a los oferentes supra mencionados, de manera que las mismas tengan conocimiento al respecto y cuya copia de mail se encuentra en los antecedentes del llamado.

Asesoría Jurídica - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Dra. Mg. GAH RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof. 1105
Red Nacional de Laboratorios
MSP y BS

Dra. Juana G. Benegas
Reg. 754
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Diego M. Sosa Duarte
Abogado
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional Nº 382.379, según el Programa Anual de Contrataciones y las Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 15 del Decreto Nº 2992/19 que lo reglamenta y que la misma cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para una eventual adjudicación.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 03 de abril de 2020, 15:00 horas, observándose la recepción de 03 (TRES) ofertas, las que se detallan a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. G.T. SCIENTIFIC S.A. Aseguradora: YACYRETA S.A. Monto: Gs. 1.100.000.000.- Póliza Nº: 28.1508004691.0000.- Vigencia: Desde el 03/04/2020 al 30/09/2020. FOLIADO DEL 01 al 12.- *Correo: licitaciones@gtscientific.com.py*	**Gs. 9.600.000.000.-**
2. BIOTEC DEL PARAGUAY S.A. Aseguradora: PRESENTA DDJJ. Monto: Gs. 220.000.000.- Póliza Nº: .- Vigencia: Desde el 03/04/2020 hasta vigencia establecida en el PBC. FOLIADO DEL 01 al 04.- *Correo: licitaciones@biotec.com.py*	**Gs. 4.384.000.000.-**
3. INFOTEC S.A. Aseguradora: YACYRETA S.A. Monto: Gs. 70.000.000.- Póliza Nº: 28.1508004692.0000.- Vigencia: Desde el 03/04/2020 al 01/08/2020. FOLIADO DEL 01 al 32.- *Correo: lsamaniego@infotec.com.py*	**Gs. 464.000.000.-**

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES

Asesor Jurídico - Jefe de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Dra. Mg. GAH RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof. 1105
Red Nacional de Laboratorios
MSP y BS

Dra. Juana C. Benegas
Reg. 754
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Diego M. Sosa Jara
Abogado
Dirección General de Administración y Finanzas
Asesor Jurídico
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL
GOBIERNO
NACIONAL
Paraguay de la gente
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – DGAF

PAC Nº: 382.078.

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 41/2020 "ADQUISICIÓN URGENTE DE REACTIVOS Y MEDIO DE TRANSPORTE PARA CONTINGENCIA COVID-19".

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES

Empresa	GT Scientific SA
Nombre del Representante Legal	Martha I. Olmedo Caro

Observaciones:

La empresa Biotec del Paraguay oferta la marca Certest la cual no tiene para su Kit de extraccion certificado CE Considerando que las especificaciones tecnicas del PBC pide que los reactivos cuenten con certificado CE o FDA. considerando que el proceso de deteccion RT PCR necesita y forma parte de la Bateria de Reactivos el Proceso de Extraccion de la muestra, y consecuentemente el Kit de Extraccion esta afectado por el Requerimiento de Certificacion CE

Martha I. Olmedo Caro
GT SCIENTIFIC

Asunción, 03 de abril de 2020.

OBS.: Se ha verificado lo mencionado en las Observaciones, y los Técnicos evaluadores constatan el cumplimiento del requisito en los catálogos remitidos, por lo tanto la oferta continua en competencia para una eventual adjudicación.

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que de conformidad a la *SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION* del Pliego de Bases y Condiciones, *2. CRITERIOS DE EVALUACION,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen **1.** *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* **2.** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* **3.** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* **4.** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.*

Lic. Darío Insfrán
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Pedro A. Adrián S.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Dra. Mg. GAH RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof. 1105
Red Nacional de Laboratorios
MSP y BS

Dra. Juana G. Benegas
Reg. 754
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Diego M. Sosa Jara
Abogado Sistemas - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

N° DE ORDEN	EMPRESA	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.
1	**GT SCIENTIFIC S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	INFOTEC S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03" ....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Que este Comité verifico en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de las firmas **GT SCIENTIFIC S.A., BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.** e **INFOTEC S.A.** figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos).

Lic. Darío Insfrán
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Dra. Mg. GAH RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof. 1105
Red Nacional de Laboratorios
MSP y BS

Dra. Juana G. Benegas
Reg. 754
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Diego M. Sosa Jara

N°	EMPRESA	C.I. N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
	GT SCIENTIFIC S.A.			
1	CHRISTIAN ALDO HARRISON	1.045.196	222985	
2	ROBERT ALEXIS HARRISON	1.045.197	222987	
3	MARIANGEL MANZONI DE HARRISON	1.245.713	222986	
4	DIEGO FELIPE SANABRIA FILARTIGA	2.482.702	222990	**ARMADA PARAGUAY**
5	MIRTHA TERESA OLMEDO CARO	871.212	222991	
6	MARÍA CONCEPCIÓN JARA DE FERNÁNDEZ	998.452	222989	
	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.			
1	GONZALO SAMANIEGO ZUBIZARRETA	2.701.113	223002	
2	LORENA MARÍA ASUNCIÓN SAMANIEGO MONTIEL	2.196.320	223003	
3	JUAN MARCELO SAMANIEGO MONTIEL	2.196.319	223017	
4	CARLOS IGNACIO AYALA GONZÁLEZ	2.008.279	223004	
5	VÍCTOR GONZALO SAMANIEGO MONTIEL	2.196.538	223005	
6	LUIS RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL	3.688.578	223006	
	INFOTEC S.A.			
1	FEDERICO JUAN COSP FONTCLARA	582.478	223008	
2	GABRIEL TOMAS COSP FONTCLARA	284.652	223009	
3	OSCAR VICENTE SCAVONE	428.116	223010	
4	GABRIEL MARÍA ÁVILA	2.611.919	223011	
5	JAVIER ANDRÉS MARÍN FONTCLARA	927.712	223012	
6	ALBERTO DANIEL RIQUELME SEGOVIA	4.150.483	223013	**DIRECCIÓN CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS – RETIRO VOLUNTARIO**

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

Se observa que el representante de la empresa GT SCIENTIFIC S.A., el SR. DIEGO FELIPE SANABRIA FILARTIGA con C.I. Nº 2.482.702 cuenta con un registro como Personal de la ARMADA PARAGUAYA, el comité considera que el mismo no tiene incidencia en el Proceso de Análisis y Evaluación de Ofertas; el representante de INFOTEC S.A. el SR. ALBERTO DANIEL RIQUELME SEGOVIA con C.I. Nº 4.150.483 cuenta con un registro como Personal ASISTENTE TÉCNICO ADMINISTRATIVO en la DIRECCIÓN DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS y se encuentra registrado el Retiro Voluntario del mismo; por lo que este comité de Evaluación, determina que no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

Lic. Darío Insfrán
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Abog. Pedro R. Adrián S.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Dra. Mg. GAH RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof. 1105
Red Nacional de Laboratorios
MSP y BS

Dra. Juana G. Benegas
Reg. 754
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Diego M. Sosa Jara
Abogado Asesor Jurídico
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en el **artículo 67 del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.**

Este comité evaluador haciendo referencia a lo que menciona la Ley 2051/03 en su Decreto Reglamentario en su Artículo 61 en el punto Nº 3 que menciona cuanto sigue; "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.

Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. Considerando este apartado la comisión evaluadora procederá a analizar solo la primera mejor oferta.

								GT SCIENTIFIC S.A.						BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.					
Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Precio Ref.	Cantidad	Precio Total	MARCA	PROCEDENCIA	Cantidad Ofertada	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	% DE VARIACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	Cantidad Ofertada	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	% DE VARIACIÓN
1	41116130-9920	KIT DE DETECCIÓN POR PCR	Determinaciones	Unidad	200.000	20.000	4.000.000.000	SENTINEL	ITALIA	20.000	450.000	9.000.000.000	125,00	CERTEST	ESPAÑA	20.000	200.000	4.000.000.000	0,00
2	41116130-460	MEDIO DE TRASPORTE DE VIRUS	Unidad	Unidad	16.000	20.000	320.000.000	THERMO-FISHER	USA	20.000	30.000	600.000.000	87,50	JIANGSU	CHINA	20.000	19.200	384.000.000	20,00
MONTO TOTAL							**4.320.000.000**					**9.600.000.000**						**4.384.000.000**	

Lic. Darío Insfrán
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Dra. Mg. GAH RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof. 1105
Red Nacional de Laboratorios
MSP y BS

Dra. Juana G. Benegas
Reg. 754
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Abog. Pedro R. Marián S.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Diego M. Sosa Jara
Abogado Preliminarmente - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

								INFOTEC S.A.					
Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Precio Ref.	Cantidad	Precio Total	MARCA	PROCEDENCIA	Cantidad Ofertada	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	% DE VARIACIÓN
1	41116130-9920	KIT DE DETECCIÓN POR PCR	Determinaciones	Unidad	200.000	20.000	4.000.000.000	NO COTIZA					-100,00
2	41116130-460	MEDIO DE TRASPORTE DE VIRUS	Unidad	Unidad	16.000	20.000	320.000.000	REMEL	INGLATERRA	20.000	23.200	464.000.000	45,00
MONTO TOTAL							4.320.000.000					464.000.000	

Lic. Darío Insfrán
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Dra. Mg. GAH RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof. 1105
Red Nacional de Laboratorios
MSP y BS

Dra. Judith G. Benegas
Reg. 754
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Abog. Pedro R. Adrián S.
Asesor Jurídico Depto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Diego M. Sosa Jara
Abogado Responsable de la Unidad de Asesoría Jurídica
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

5.1 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

Se aclara que de acuerdo a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 36) (d) Análisis del precio ofertado y conforme a la Resolución N° 411/18, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems). (sic)

En este punto, el Comité de Evaluación NO ha solicitado la explicación de la composición de los precios ofertados por la empresa BIOTEC DEL PARAGUAY S.A., teniendo en cuenta que se encuentran dentro del rango establecido por la normativa legal vigente +20% - 30%, Resolución DNCP Nº 411/2018, en consecuencia se continua con la evaluación.

5.2 MARGEN DE PREFERENCIA: NO APLICA, teniendo en cuenta que NO se han presentado ofertas de procedencia NACIONAL no son aplicables los criterios de Margen de Preferencia Nacional.

6 VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Verificación de la documentación formal: conforme a lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones CUMPLE/NO CUMPLE:

DOCUMENTACIÓN FORMAL	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.
A) Formulario de Oferta *	-----
El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	-----
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente	CUMPLE
C) Documentos legales	-----
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	NO APLICA

Lic. Darío Insfrán
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Dra. Mg. GAH RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof. 1105
Red Nacional de Laboratorios
MSP y BS

Dra. Juana G. Benegas
Reg. 754
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Diego M. Sosa Jara
Abogado Dictaminante - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

D) Documentos legales	-----
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	-----
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE (S/ SIPE)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	CUMPLE (S/ SIPE)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE (S/ SIPE)
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE (S/ SIPE)
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE
E) Oferentes en Consorcio.	
	NO APLICA
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	-----
Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.	CUMPLE
G) Cualquier otro documento adicional requerido.	-----
PARA REACTIVOS	
- Certificado Vigente que autoriza la inscripción y funcionamiento de la empresa importadora de reactivos para diagnósticos, emitido por el Laboratorio Central de Salud Pública del MSPyBS.	CUMPLE
- Declaración Jurada de las Especificaciones Técnicas descriptas.	CUMPLE
- Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.	CUMPLE
- Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.	CUMPLE
- Habilitación vigente de Servicio Técnico de equipos médicos emitido por el MSPyBS.	CUMPLE
- Certificado vigente de libre venta del producto ofertado en origen expedido por la autoridad sanitaria competente del país de origen.	CUMPLE
PARA INSUMOS	

Lic. Darío Insfran
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Dra. Mg. GAH RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof. 1105
Red Nacional de Laboratorios
MSP y BS

Dra. Juana G. Benegas
Reg. 754
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Diego M. Sosa Jara

- Copia autenticada del Listado de los Productos Habilitados para su Importación y Comercialización expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, en el que deberá/n constar el/los producto/s ofertado/s especificando marca y procedencia de los mismos y/o Certificado de Registro de Dispositivos Médicos constancia de estar en trámite de renovación.	N/A
- En caso de que el oferente no sea el fabricante del producto (para fabricación nacional) deberán presentar ambas empresas, copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS.	N/A
- En caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras, distribuidoras o de productos nacionales), deberán presentar ambas empresas (oferente y distribuidor o importador), copia autenticada de la resolución de apertura vigente para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos y/o Dispositivos Médicos o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de ambas empresas, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS.	N/A
- Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada, para comercializar el producto.	CUMPLE
- Declaración Jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	CUMPLE
- Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.	CUMPLE
o) Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.	N/A

7 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

NO SE HAN REALIZADO SOLICITUDES DE DOCUMENTACIÓN.

8 ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las Empresas Oferentes en el marco de la presente Contratación por Vía de la Excepción, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, elaborado por el Lic. Antonio Cartes el cual se desprende como sigue:

Lic. Darío Insfrán
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Abog. Pedro R. Adrián S.
Asesor Jurídico - Dpto. de Apoyo Jurídico
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Dra. Mg. GAH RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof. 1105
Red Nacional de Laboratorios
MSP y BS

Dra. Juana G. Benegas
Reg. 184
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Diego M. Sosa Jara
Asesor Jurídico
Dirección General de Gestión Administrativa y Financiera
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.									
Índices Financieros		Año 2016		Año 2017		Año 2018		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	33.354.929.557	2,30	29.097.014.110	1,67	43.263.828.200	3,07	**2,34**	CUMPLE
	Pasivo corriente	14.498.145.415		17.463.482.343		14.101.349.525			
Endeudamiento	Pasivo total	14.498.145.415	0,35	17.463.482.343	0,39	32.750.038.544	0,55	**0,43**	CUMPLE
	Activo total	41.712.963.183		44.412.779.508		59.743.680.094			
Rentabilidad	Utilidad Neta	5.408.140.209	1,55	5.710.690.698	0,82	5.703.942.716	0,81	**1,06**	CUMPLE
	Capital	3.500.000.000		7.000.000.000		7.000.000.000			

9 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se realiza el Cuadro de las verificaciones técnicas conforme a la oferta presentada, realizado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud y la Dirección Red Nacional de Laboratorios, conforme a lo solicitado en cuanto a los Suministros requeridos. Especificaciones Técnicas, de acuerdo al cuadro comparativo, el mismo se encuentra en los antecedentes.

Empresa	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	OBSERVACION
BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	1	41116130-9920	KIT DE DETECCIÓN POR PCR	PRIMERA MEJOR OFERTA, CUMPLE CON LAS EETT Y DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC.
	2	4116130-460	MEDIO DE TRANSPORTE DE VIRUS	

Lic. Darío Insfrán
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Dra. Mg. GAH RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof. 1105
Red Nacional de Laboratorios
MSP y BS

Dra. Jessica G. Benegas
Reg. 754
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Abog. Pedro R. Aranda S.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Diego M. Sosa Jara
Abogado
Asesoría Jurídica
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

10 VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP.

Las empresas participantes se encuentran habilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).-

11 RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas, considerando lo establecido en la Sección II – Sistema de Adjudicación, a todo lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de adjudicar a las siguientes firmas por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al siguiente cuadro:

OFERENTE: BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	41116130-9920	KIT DE DETECCIÓN POR PCR	Determinaciones	Unidad	20.000	CERTEST	ESPAÑA	200.000	4.000.000.000
	4116130-460	MEDIO DE TRANSPORTE DE VIRUS	Unidad	Unidad	20.000	JIANGSU	CHINA	19.200	384.000.000
PRECIO TOTAL GS.									**4.384.000.000**

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN CVE 41/2020: GS. 4.384.000.000.- (SON GUARANÍES CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES) IVA INCLUIDO. -

Con lo que se dio por terminado el acto en fecha 06 de ABRIL de 2020, luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.

ES NUESTRO INFORME.

Lic. Darío Insfrán
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Dra. Mg. GAH RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof. 1105
Red Nacional de Laboratorios
MSP y BS

Dra. Juana G. Benegas
Reg. 754
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Abog. Pedro R. Adrián S.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Diego M. Sosa Jara
Abogado Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social